



## RESOLUCIÓN N° 074 SANTA ROSA, 07 de abril de 2021

### VISTO:

El expediente N° 752/2019, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado "Inicia Secretaría Académica s/Llamado a concurso cerrado (Art. 73 CCT Docentes Instituciones Universitarias Nacionales) – Profesor Titular – Filosofía del Derecho"; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 190/2020 del Consejo Superior, de fecha 26 de agosto de 2020, se declaró desierto el llamado a concurso en el marco del mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73°, 1° párrafo – CCTD, Resoluciones N° 079/2019 y N° 171/2019 del Consejo Superior) para la provisión de un cargo de profesor titular regular, con dedicación simple, en la asignatura "Filosofía del Derecho" de la carrera de Abogacía.

Que el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 171/2019 del Consejo Superior establece que, cuando el procedimiento de evaluación fuera declarado desierto por no reunir el aspirante los méritos suficientes para ejercer el cargo, se llamará en el plazo de seis meses a concurso público abierto de antecedentes y oposición, el que deberá sustanciarse en el plazo de un año.

Que, de acuerdo al mencionado artículo, ambos plazos se computan desde la fecha en que fuera declarado desierto el procedimiento previsto en la misma reglamentación.

Que a la fecha de la Resolución N° 190/2020 se hallaban suspendidos los plazos administrativos en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 72/2020 del Consejo Superior.

Que ello es así porque, si bien la Resolución N° 141/2020 del Consejo Superior habilitó los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, la reanudación de actividades administrativas esenciales, el servicio de transporte, quedando supeditado a la autorización del Gobierno de la Provincia de La Pampa las actividades presenciales de investigación, extensión y servicios, como así también de evaluaciones, entre otras medidas, no avanzó con los concursos docentes.

Que la habilitación de estos últimos fue dispuesta por Resolución N° 241/2020 del Consejo Superior, de fecha 21 de octubre de 2020.

Que, en consecuencia, los plazos previstos en la Resolución N° 171/2020 corresponden computarse desde el 21 de octubre de 2020.



## Corresponde Resolución N° 074/2021

Que la Resolución N° 015/2012 y sus modificatorias del Consejo Superior -Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa-, establece que el Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de profesores/as y docentes auxiliares regulares.

Que dicha norma, dispuso además, que en el mismo acto, el Consejo Directivo propone la nómina de las y los integrantes titulares y suplentes de los jurados de los concursos, acompañada de un currículum sintético.

Que el Consejo Directivo en reunión del 16 de marzo de 2021 aprobó mediante Resolución N° 039/2021 la elevación al Consejo Superior del llamado a concurso y la nómina de integrantes del jurado.

Que la comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado por unanimidad.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple, en la asignatura "Filosofía del Derecho" correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la nómina de integrantes titulares y suplentes del jurado, que entenderán en el procedimiento de evaluación del concurso aprobado en el artículo 1º, según detalle obrante en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Remítase copia de la presente a la Asociación de Docentes Universitarios (ADU). Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Pampa



## Corresponde Resolución N° 074/2021

### ANEXO

#### NÓMINA DE JURADOS/AS TITULARES Y SUPLENTES

Asignatura	Cargo	Jurado	Carácter	Procedencia
Filosofía del Derecho	Titular	Renato RABBI BALDI	Titular	Universida de Buenos Aires
		Carlos Alberto Gabriel MAINO (especialista)	Titular	Universidad de Buenos Aires
		Jorge Eduardo DOUGLAS PRICE	Titular	Universidad Nacional del Comahue
		Jorge Guillermo PORTELA	Suplente	U.C. "Santa María de los Bs. As."
		Carlos Diego MARTINEZ CINCA	Suplente	Universidad Nacional de Cuyo
		Diego Javier DUQUELSKY GÓMEZ	Suplente	Universidad Nacional José C. Paz